

20/06/2019

Tarapacá: Condenan a dos jóvenes que asaltaron a dueña de casa en la vía pública

Por el delito de robo con intimidación fueron condenados el acusado Bastián Cuadra Jiménez (20 años de edad) a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio, y el menor de edad M.A.U.C., a dos años de régimen cerrado con programa de reinserción social, y un año y un día de libertad asistida especial; ambos detenidos en diciembre del año pasado luego de asaltar a una dueña de casa cuando caminaba por avenida Los Cóndores, comuna de Alto Hospicio.



Con la prueba presentada en el juicio oral por la fiscal Camila Albarracín, se dio por acreditado que el día de los hechos, cerca de las 22:40 horas, mientras la víctima transitaba por la Avenida Los Cóndores, a la altura del Pasaje La Granja, y mientras sacaba su teléfono celular marca Nokia para efectuar una llamada, fue interceptada por los acusados, quienes intentaron arrebatarle el aparato desde las manos. Ante su resistencia, el menor de edad extrajo desde su pantalón un arma que parecía real, logrando el otro acusado quitarle el teléfono y huyendo ambos del lugar.

En ese momento, la víctima fue ayudada por un funcionario de Carabineros fuera de servicio que vio a los acusados, los siguió y dio aviso a la central policial, procediendo personal en funciones a detenerlos cerca del lugar, encontrando en poder del adolescente un arma de fantasía tipo revolver de color negro, y a Bastián Cuadra Jiménez, el teléfono celular sustraído a la afectada.

En el juicio declaró la víctima con identidad reservada, el carabinero de franco que la auxilió y dio aviso a Cenco y los funcionarios policiales que llegaron al lugar deteniendo a los acusados.

La Fiscalía además presentó prueba documental que daba cuenta de las condenas anteriores que tenían ambos acusado por otros delitos.

Finalmente, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a Bastián Cuadra Jiménez a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y al menor de edad M.A.U.C., a dos años de régimen cerrado con programa de reinserción social, y un año y un día de libertad asistida especial.